

PROV. N° 903

ANT.: OFICIO N°45001 DE CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA. DE FECHA 17.06.2016.

MAT.: REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

FECHA: 22 JUN. 2016

INGRESO N° 2229

FECHA: 20.06.2016

DE : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

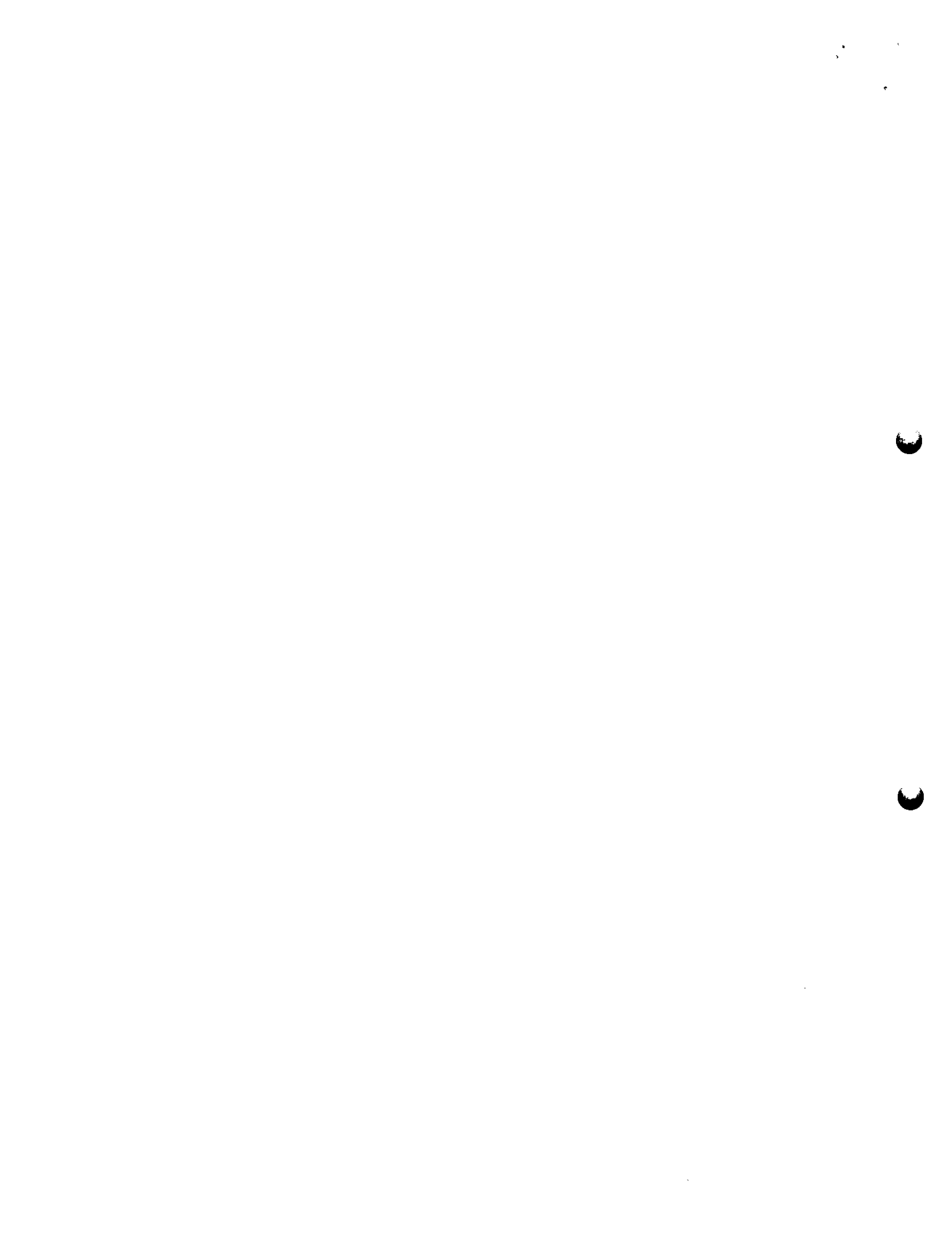
A :

<input type="checkbox"/> ALCALDIA	<input type="checkbox"/> SECRETARIA MUNIC.	<input type="checkbox"/> .TRANSITO
<input type="checkbox"/> GABINETE ALCALDIA	<input checked="" type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA <i>CF.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> DAF <i>CF.</i>
<input type="checkbox"/> CONCEJO	<input type="checkbox"/> SECIPLAC	<input type="checkbox"/> OBRAS
<input type="checkbox"/> ADM. MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> DIDEFO	<input type="checkbox"/> CORP. MUNIC.
<input checked="" type="checkbox"/> CONTROL	<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES	<input type="checkbox"/> OTROS

OBSERVACIONES

*Pido, coordinar reunión para
ver como levantamos los dos puentes
puentes.
puentes*

[Firma manuscrita]
FIRMA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES
 SUBDIVISION DE AUDITORIA
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSA N° : 1.143/16
 REF N° : 160.372/16

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
 QUE INDICA:

SANTIAGO

17 JUN 2016 045001

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Seguimiento del Informe Finz. N° 314, de 2016, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004 en la Municipalidad de Lo Prado.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
 VIVIAN ÁVILA FIGUEROA
 Jefa (s) Subdivisión de Auditoría
 División de Municipalidades

[Handwritten mark]
 AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA
 MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
 PRESENTE

RECIBIDO
 ANEXO 10





**DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

Municipalidad de Lo Prado

**Número de Informe: 614/2015
17 de junio de 2016**

11





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSA N° : 1.143/16
REF N° : 160.872/16

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 614,
DE 2015, SOBRE AUDITORÍA A LAS
CONTRATACIONES A HONORARIOS CON
CARGO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA
21.04.004, EN LA MUNICIPALIDAD DE LO
PRADO.

SANTIAGO, 17 JUN 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 614, de 2015, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Lo Prado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Roxana Antilef Bustos.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 614, de 2015, y la respuesta de la entidad a dicho documento, remitida a este Órgano Contralor mediante el oficio ordinario N° 38, de 2016.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

Contralor General
de la República

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
IV 3. Cobro derecho por uso de bienes nacionales de uso público a concesionarias de servicios de telecomunicaciones.	La Ordenanza de Derechos Municipales, en el numeral 3, del artículo 14, incluye el cobro de derechos por la ocupación permanente del espacio aéreo de bienes nacionales de uso público, por parte de concesionarias de servicios de telecomunicaciones, incumpliendo lo establecido en el dictamen N° 42.842, de 2015, de este origen, a saber, que los aludidos titulares tienen derecho, cuando tenga por finalidad prestar los servicios para los cuales les fueron otorgadas las concesiones	El Alcalde señala en su respuesta que mediante el decreto alcaldicio N° 470, de 2015, se procedió a derogar el aludido numeral 3, del artículo 14, de la citada Ordenanza de derechos municipales.	Con ocasión del seguimiento se comprobó que a través del aludido decreto alcaldicio N° 470, de 2015, se ajustó la mencionada ordenanza de derechos municipales, la cual fue debidamente aprobada por el Concejo Municipal conforme lo instruido por este Organismo de Control Por otra parte, respecto a las acciones tendientes a reintegrar a los contribuyentes por los valores cobrados indbidariamente, se verificó en el sistema de ordenes de ingreso, de tres empresas de telecomunicaciones, a saber: Claro Chile S.A., Chilecta S.A. y VTR Banda Ancha S.A., que la entidad comunal no había efectuado cobro alguno, hecho que fue ratificado, por el Jefe de Finanzas mediante certificado N° 3, de 2016.	En razón de los antecedentes aportados y las revisiones efectuadas, corresponde dar por subsanada la observación

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
<p>4. Metodología de evaluación de control interno.</p>	<p>Se constató que la Dirección de Control de la Municipalidad de Lo Prado dispone de un manual de procedimientos sancionado por decreto alcaldicio N° 2.043, de 2011, que describe las tareas, deberes y responsabilidades de los puestos de trabajo. No obstante lo anterior, dicho documento no contiene una metodología que permita evaluar permanentemente el sistema de control interno de los distintos procesos del municipio, hecho que vulnera lo señalado en el numeral 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996 de este origen a saber que: "La vigilancia de las operaciones, asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización".</p>	<p>La autoridad comunal informa en su respuesta que la Dirección de Control ha iniciado un levantamiento de los principales puntos críticos de control, mediante la Metodología de la Matriz de Riesgo, la que en su primera etapa se aplicó en la Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Solicitados mayores antecedentes, el Contralor Municipal, mediante oficio ordinario N° 949, de 24 de mayo de 2016, indicó que a esa fecha, la Dirección de Control, se encuentra en proceso de elaboración de un manual de procedimientos que permita evaluar sistemáticamente los controles internos del municipio.</p>	<p>En virtud de lo señalado, se mantiene la observación, hasta que la entidad edifica un crédito que ha finalizado el proceso de confección del aludido manual, incorporando la señalada metodología.</p>	<p>Corresponde que el municipio disponga las acciones tendientes a finalizar la confección y aprobación del mencionado manual, incorporando la metodología de evaluación de control interno, situación que será verificada en una próxima fiscalización, por este Organismo de Control.</p>

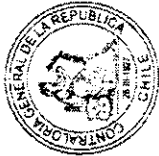
110 Y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
IV 2.1. Diferencias de saldos	Una vez analizada la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2014, de la cuenta corriente 9503021, del Banco Estado, se determinó que ésta presenta una diferencia de \$ 63.751.761, respecto al saldo del libro mayor de la cuenta banco a esa data, lo cual impide dar cumplimiento, en dichos casos, a la letra e), del numeral 3, del oficio circular N° 11.629, de 1982, de este origen.	El ctil señala en su respuesta que se realizó un análisis de la diferencia detectada, logrando identificar que \$ 52.667.099, se deben a un error de digitación del banco, acompañando los decretos de pagos egresos, cartolinas bancarias y correos electrónicos, en donde se confirma el cobro de cada uno de los documentos. Asimismo, adjunta la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2015.	Analizados los antecedentes proporcionados en esta oportunidad, es posible corroborar lo informado por la autoridad comunal, en el sentido de que se produjo un error de digitación en el sistema y que cada uno de los cheques que conforman los \$ 52.667.099 se encuentran cobrados. El detalle se consigna en el Anexo N° 1, de este informe de seguimiento. No obstante lo anterior, consultado sobre la diferencia restante, el Jefe del Departamento de Finanzas, indicó, a través de certificado N° 1, de 2016, que se encuentran en proceso de revisión de los \$ 11.084.662. En virtud de lo anterior, cabe hacer presente que la conciliación bancaria acompañada, se mantiene con las diferencias ya indicadas.	Considerando que no se ha aclarado la totalidad de la diferencia objetada, no es posible subsanar la observación.	El municipio deberá adoptar las medidas necesarias a fin de aclarar el monto de \$ 11.084.662, y realizar los ajustes correspondientes, en caso que procedan, situación que será verificada en una próxima fiscalización, por esta Entidad de Control.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
IV. 2.2. Cheques caducos.	Del análisis de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2014, se determinó la existencia de cheques girados y no cobrados, con una data superior a 3 meses, por un monto de \$ 15.712.113, los que se encontraban registrados contablemente por esa municipalidad. El detalle se consigna en el Anexo N° 9, del Informe Final N° 614, de 2015.	En su respuesta el Alcalde indica que la Oficina de Tesorería desarrolló un estudio de los documentos en cuestión, efectuando el procedimiento de cheque caduco a 124 de ellos, los que alcanzan la suma de \$ 5.282.169, adjuntando los respectivos respaldos. Asimismo, agrega que no fue posible encontrar la documentación relacionada con los 132 cheques restantes, los que en su conjunto suman \$ 10.429.944	Revisada la documentación proporcionada por la entidad comunal es posible verificar, mediante el respectivo comprobante contable, que del total de cheques caducos objetados, 124 de ellos, fueron registrados en la cuenta 216-01, no ajustándose a cabalidad con lo dispuesto en el procedimiento contable K-03, del Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contemplado en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, toda vez que en estos casos no se realizó el ajuste de reconocimiento de la obligación financiera por cheques girados y no cobrados, como tampoco se registra el ajuste por la prescripción legal de la deuda y la aplicación al ingreso presupuestario, en el caso de corresponder (Ver detalle en el Anexo N° 2, del informe de seguimiento). Lo anterior fue corroborado en visita en terreno y ratificado por el jefe del Departamento de Finanzas, según consta en certificado N° 2, de fecha 24 de mayo de 2016.	Considerando que el municipio no ha regularizado la totalidad de los cheques caducos, ascendente a \$ 10.429.944, requerido por este Órgano de Control, no es posible dar por subsanada la observación.	Corresponde que la entidad comunal, regularice los cheques caducos por el monto de \$ 10.429.944 y, en lo sucesivo, se ajuste íntegramente al referido procedimiento contable K-03, establecido en oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, lo que será verificado por este Organismo de Control en una próxima fiscalización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Lo Prado, realizó acciones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con la acción correctiva que se indica.

Transcribese al Alcalde, al Concejo Municipal y a la Dirección de Control de la Municipalidad de Lo Prado; y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Municipalidades, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CRISTIAN CORDOVA MALUENDA
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Municipalidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 1

Diferencia de saldos

N° CHEQUE CORRESPONDIENTE	N° CHEQUE SEGÚN BANCO	MONTO \$	FECHA COBRO SEGÚN CARTOLAS BANCARIAS
5342901	5344901	535.564	19-02-2013
5342922	5344922	1.000.000	14-02-2013
5342919	5344919	727.692	14-02-2013
5342921	5344921	153.870	14-02-2013
5342903	5344903	89.440	14-02-2013
5342904	5344904	89.440	14-02-2013
5342906	5344906	89.440	14-02-2013
5342902	5344902	88.048	14-02-2013
5342907	5344907	58.032	14-02-2013
5342910	5344910	20.000	14-02-2013
5342920	5344920	727.692	14-02-2013
5342917	5344917	363.846	14-02-2013
5342918	5344918	363.846	14-02-2013
5342915	5344915	48.360.189	15-02-2013
Total		52.667.099	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de Informe Final N° 614, de 2015 y antecedentes recopilados en visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Anexo N° 2

Cheques caducos

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
1	01-01-1900	I. Municipalidad de Cerro Navia	619403	13.221	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
2	01-01-1900	I. Municipalidad de Cerro Navia	619406	15.807	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
3	01-01-1900	Inst. Chileno Belga Cedo	899983	120.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
4	01-01-1900	Vergara M. Ana	1018882	64.600	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
5	01-01-1900	Humberto Quiroz	1144190	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
6	01-01-1900	Gajardo E. Manuel	1344931	8.194	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
7	01-01-1900	San Martín S. Donamim	1344944	2.361	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
8	01-01-1900	Sepúlveda A. Omar	1344945	8.194	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
9	01-01-1900	Amada Sáez Ríos	2070691	20.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
10	13-09-1990	Keith Mcallister	581123	2.659	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
11	26-05-1992	Fallos Del Mes	278274	4.394	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
12	13-01-1994	Intendencia Región Metropolitana	1742227	54.168	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
13	03-11-1995	I. Municipalidad de San Fernando	850061	12.602	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
14	27-08-1999	Carlos Estrada Alcaíno	1893307	1.037	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
15	14-01-2000	Ana Mejías P	1144207	12.665	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
16	10-02-2000	Fabiola Barrera Jiménez	1678036	323.993	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
17	11-05-2000	Fabiola Barrera Jiménez	2603485	274.619	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
18	06-06-2000	I. Municipalidad de Iquique	363835	51.598	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
19	03-07-2000	Serviu Metropolitan	1200246	246.770	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
20	13-10-2000	I. Municipalidad de San José de Maipo	174449	7.563	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
21	29-12-2000	Pereira R. Claudio	1817042	42.933	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
22	12-01-2001	Serviu Metropolitan	2045018	3.816	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
23	01-08-2001	Ediciones Municipales	1604188	105.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas
24	11-01-2002	Hospital San Juan De Dios	1873417	132.212	-	-	No se acreditaron acciones correctivas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	FECHA	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
							OBSERVACIÓN	
25	11-01-2002	Hospital San Juan De Dios	1873418	131.629	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
26	11-03-2002	Donoso N. Néstor	2120674	22.911	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
27	09-04-2002	Néstor Donoso Narváez	167013	3.547	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
28	12-12-2002	Juan Osorio Fuentes	1270670	2.714	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
29	07-03-2003	María Donoso Araya	65736	1.462	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
30	12-01-2004	Richard Faundez	1796961	51.799	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
31	07-01-2005	Jara e Ibacache y Cia	1665563	37.500	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
32	16-06-2005	Inamed	3315886	42.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
33	08-09-2005	Distribuidora Ofimarket	4280168	45.982	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
34	06-10-2005	Distribuidora Ofimarket	4505573	114.954	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
35	31-10-2005	Hospital Felix Bulnes	4816016	52.360	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
36	02-11-2005	Stryker Chile Ltda.	4816038	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
37	09-11-2005	Municipalidad de Lampa	4816109	41.292	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
38	14-12-2005	Arredorama Internacional S.A.	4974940	39.270	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
39	07-06-2006	Municipalidad de Ceiro Navia	6812846	17.848	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
40	07-06-2006	Municipalidad de Huechuraba	6812847	9.748	2.614	11-08-2016	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.	
41	07-06-2006	Municipalidad de Renca	6812850	68.693	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
42	08-06-2006	Artículos Ortopédicos G.	6812876	65.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
43	08-06-2006	Liga Chilena Contra La Epilepsia	6812877	25.600	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
44	01-08-2006	Emp. Grnac Automotriz Ltda.	7451457	45.020	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
45	08-08-2006	Clinica Alemana de Slgo.	7655636	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
46	08-08-2006	Hogar de Cristo	7655651	50.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
47	30-08-2006	Juan Olivares Acevedo	7957348	24.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
48	30-08-2006	Juan Olivares Acevedo	7957349	34.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
49	06-10-2006	Municipalidad de Pudahuel	8296372	80.015	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
50	23-10-2006	Municipalidad de Recoleta	8510115	36.695	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	
51	23-10-2006	Nobel Biorcare	8510124	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
52	29-12-2006	Jorge Machuca Canales	8773297	9.000	2.614	11-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
53	13-02-2007	Susana Seguel B	9226230	395.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
54	28-02-2007	Comercializadora de Equipos Accesorios	9226358	684.250	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
55	12-03-2007	Aguas Andinas S.A	9226488	144.450	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
56	12-03-2007	Jose Paredes Mancilla	9226493	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
57	12-03-2007	Yolanda Opazo Escobar	9226496	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
58	13-03-2007	Silvia Rojas Villo	9226509	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
59	13-03-2007	G. Gorigoitia Cruzat	9226512	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
60	13-03-2007	Emilia Pinochet Bustos	9226513	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
61	13-03-2007	Soledad Ahumada Rojas	9226518	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
62	14-03-2007	Fondo Nacional De Salud	9226561	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
63	19-03-2007	Maria Bruna Avilés	9671101	201.509	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
64	19-03-2007	Luis Humberto Quezada	9671121	5.551	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
65	19-03-2007	Rene Gallardo Barría	9671137	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
66	19-03-2007	Miguel Sandoval Pérez	9671139	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
67	19-03-2007	Bartolo Nahuelhual	9671140	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
68	19-03-2007	Nelson Garrido Moreno	9671141	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
69	19-03-2007	Pamela Gómez Conejero	9671142	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
70	19-03-2007	Jose Muñoz González	9671147	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
71	20-03-2007	Graciela Vallejos Retamal	9671154	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
72	20-03-2007	Jose Navarro Herrera	9671157	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
73	20-03-2007	Cesan Salvo Navarrete	9671159	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
74	20-03-2007	Oscar Gorigoitia Leon	9671161	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
75	20-03-2007	Filizabeth Figueroa Alarcón	9671165	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
76	21-03-2007	Jaza y Cia Ltda	9671167	100.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
77	21-03-2007	Hector Miranda Parga	9671170	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
78	21-03-2007	Ingrid Martínez Jara	9671171	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISION DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
79	21-03-2007	Carlos Oyarce Fica	9671173	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
80	21-03-2007	Peironilla Rivas T.	9671175	1.560	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
81	30-03-2007	Com. San José Ltda.	9671297	85.680	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
82	15-05-2007	Samuel Muñoz Fuentes	40600	373.638	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
83	31-05-2007	Ernesto Duran Suarez	40788	2.768	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
84	05-06-2007	Viviana Marin Godoy	451232	101.626	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
85	05-06-2007	Diaz Novoa y Cia Ltda.	481261	87.290	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
86	20-06-2007	Myriam Moraga	481444	18.900	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
87	20-06-2007	Natalia Sanchez	491447	46.800	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
88	20-06-2007	Sylvia Márquez	491459	18.900	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
89	20-06-2007	Milton Ataya	491468	24.300	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
90	05-07-2007	Styker Chile	628405	150.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
91	20-07-2007	I. Municipalidad de Lo Prado	628596	2.181.605	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
92	06-08-2007	Centro De Madres El F. stuerzo	873781	110.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
93	14-08-2007	Cementerio Metropolitano	1138510	50.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
94	30-08-2007	Cia. De Telecom. de Chile S.A.	1138660	11.860	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
95	03-09-2007	Municipalidad de Lo Prado	1138669	39.267	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
96	06-09-2007	Comercial Vitacura S.A.	1136733	138.131	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
97	06-09-2007	José Canales Muñoz	1136734	51.915	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
98	03-10-2007	Rene Segundo Aguilar Matus	1332124	9.285	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
99	03-10-2007	José Luis Marambio Aldca	1332125	8.887	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
100	06-11-2007	Diaz Avilan Oscar	1606739	15.790	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
101	06-11-2007	María Teresa Squella Beltrán	1606740	8.084	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
102	23-11-2007	Emilia Henríquez Vidal Hospital Clínico U. Católica De Chile	1850569	1.669	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
103	10-12-2007		2019726	150.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
104	14-12-2007	Frind y Cia. Ltda.	2019775	79.611	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
105	19-12-2007	Mariana Issa Casanova	2019813	217.175	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
106	19-12-2007	Soc. de Serv. Gales. e Inv. Torres	2019821	235.382	2.593	10-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
107	21-12-2007	Mutual de Seg. de La Cámara de la Constitución	2019891	45.000			No se acreditaron acciones correctivas.
108	21-12-2007	Diaz Novoa y Cia. Ltda.	2019895	75.000			No se acreditaron acciones correctivas.
109	28-12-2007	Juan Sánchez Jiménez	2327149	100.000			No se acreditaron acciones correctivas.
110	28-12-2007	Diaz Novoa y Cia. Ltda.	2327155	26.100			No se acreditaron acciones correctivas.
111	24-01-2008	Asoc. Nac. de Radios Comunitarias y Ciudad	2650489	5.000			No se acreditaron acciones correctivas.
112	20-03-2008	Edisalud Ltda.	2925398	20.690			No se acreditaron acciones correctivas.
113	13-05-2008	Persicomotors S.A.	3339668	92.588			No se acreditaron acciones correctivas.
114	17-06-2008	Municipalidad de Quilicura	3780235	43.938			No se acreditaron acciones correctivas.
115	04-07-2008	Persicomotors S.A.	4131115	30.839			No se acreditó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
116	02-10-2008	Carolina Gallegos Salinas	4873461	16.968	3.604	28-10-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
117	03-10-2008	Juana Jara Constanza	5029702	3.394			No se acreditó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
118	03-10-2008	René Inostroza Diaz	5029703	7.804	3.604	28-10-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
119	03-10-2008	Juan Aravena Grabuz	5029706	7.804	3.604	28-10-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
120	03-10-2008	Juan Garcia Cornejo	5029725	16.968	3.604	28-10-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
121	03-10-2008	Juan Robles Valencia	5029736	1.697			No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
122	03-10-2008	Olga Araya Urbina	5029759	7.804	3.604	28-10-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
123	03-10-2008	Lalut Mallet Arnoldo Duwancel	5029788	16.968	2.856	31-08-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
124	03-10-2008	Leon Rojas Mireya	5029791	7.804			No se acreditaron acciones correctivas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
125	03-10-2008	Carolina Droguett Padilla	5029812	3.065			No se acreditaron acciones correctivas
126	03-10-2008	Rosa Vargas Lavanderos	5029821	262			No se acreditaron acciones correctivas
127	06-10-2008	Filomena Valdivia Pacheco	5029832	16.968	3.624	30-10-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
128	06-10-2008	Luis Vásquez Silva	5029844	3.394	3.624	30-10-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
129	06-10-2008	José Fuentealba Mondaca	5029850	16.968	4.090	02-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
130	06-10-2008	Pardo Rozas Felicidad	5029861	7.804	2.856	31-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
131	03-12-2008	Domingo Anacleto Villablanca Méndez	5325681	9.230			No se acreditaron acciones correctivas.
132	22-01-2009	Alfri Supermercados Mayoristas	5326249	100.000			No se acreditaron acciones correctivas.
133	20-05-2009	Victor Valenzuela Magñin	5327475	5.652	4.485	30-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
134	20-05-2009	Olga Inostroza Valenzuela	5327490	5.652	4.485	30-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
135	03-06-2009	José Miguel Cautivo Luna	5327579	1.843	2.614	11-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
136	10-06-2009	Droguett Muñoz Leicia	5327709	7.200			No se acreditaron acciones correctivas.
137	10-06-2009	Pablo De La Cruz Araya Arancibia	5327710	2.581			No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
138	08-07-2009	Marco Correa Cayupi	5327989	40.000			No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
139	29-07-2009	Guillermo Rivera Hornazábal	5328131	30.000			No se acreditaron acciones correctivas
140	04-09-2009	Fatán Muñoz Reinaldo	5328821	159.034	4.485	30-11-2015	No se acreditaron acciones correctivas
141	04-09-2009	González Toro Mario	5328831	112.337	4.485	30-11-2015	No se acreditaron acciones correctivas
142	21-10-2009	Municipalidad de El Bosque.	5329596	29.346			No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
143	05-11-2009	Acevedo Ulra Feliciano	5329803	56.719	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario
144	05-11-2009	Acosta Parra Oscar	5329804	144.375	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
145	05-11-2009	Alarcón Diaz Domingo	5329805	75.625	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
146	05-11-2009	Areya Valencia Juan	5329809	130.625	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
147	05-11-2009	Burgos Quezada José	5329810	192.500	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
148	05-11-2009	Cortez Carrasco Dagoberto	5329813	165.000	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
149	05-11-2009	Figueroa Figueroa Luis	5329814	174.625	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
150	05-11-2009	Morales Acevedo Gastón	5329818	165.000	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
151	05-11-2009	Morales Salgado Edgardo	5329819	27.500	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
152	05-11-2009	Ossandón Cortez Benito	5329820	199.375	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
153	05-11-2009	Riquelme Tapia Luis	5329824	40.356	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
154	05-11-2009	Sepúlveda Carrasco Fernando	5329827	192.500	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
155	05-11-2009	Torres Sanhueza José	5329829	165.000	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
156	05-11-2009	Vilches Mesa Cristhian	5329850	103.125	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
157	05-11-2009	Villegas Torres Luis	5329851	122.856	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
158	05-11-2009	Zambrano Neira Oscar	5329852	192.500	4.485	30-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
159	05-11-2009	Zamora Vargas Patricio	5329853	185.625	4.399	26-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
160	30-11-2009	Royal Canin Chile Ltda.	5330135	153.908			No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
161	09-12-2009	Juan Olarte Sepúlveda	5330251	5.250			No se acreditaron acciones correctivas.
162	15-01-2010	Marcela Novoa Rodríguez	5330695	3.260	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.

10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
					COMPROBANTE N°	FECHA
163	15-01-2010	Georgina Pizarro Alvarado	5330897	3.260	4.232	13-11-2015
164	15-01-2010	Mirza del Carmen Figueroa Delgado	5330702	3.260	4.232	13-11-2015
165	15-01-2010	Javier Antonio Martínez Lizama	5330704	3.260	4.232	13-11-2015
166	15-01-2010	Liliana Concha	5330717	3.260	4.232	13-11-2015
167	15-01-2010	Barrera Muñoz Erika	5330722	3.260	2.614	11-08-2015
168	19-01-2010	Antonio Román Bustamante	5330739	220.074	4.885	31-12-2015
169	22-01-2010	Horta Araos Margarita	5330754	5.708	4.183	10-11-2015
170	22-01-2010	Horta Araos Ana	5330755	5.708	4.183	10-11-2015
171	22-01-2010	Ema Yeise Horta Araos	5330756	5.708	4.183	10-11-2015
172	22-01-2010	Nicole Saravia Elmes	5330764	5.708	4.183	10-11-2015
173	22-01-2010	Luisa Iranázaval Araneda	5330765	5.708	4.183	10-11-2015
174	22-01-2010	Cacilia Rebeca Fimes Irazabal	5330766	5.708	4.183	10-11-2015
175	22-01-2010	Ema Iturriaga Cerda	5330778	5.708	4.183	10-11-2015
176	22-01-2010	Mauricio Alejandro Castillo Ir	5330794	5.708	4.200	11-11-2015
177	22-01-2010	Claudio Alberto Manns Arce	5330802	5.708	4.200	11-11-2015
178	22-01-2010	Juan Honores Aguilera	5330803	5.708	4.200	11-11-2015
179	22-01-2010	José Cabello Varas	5330804	5.708	1.686	20-04-2016

17



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
180	22-01-2010	Muñoz Álvarez Ximena	5330810	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
181	22-01-2010	Juana Álvarez Manríquez	5330811	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
182	22-01-2010	Edith Ofelia Rivera Pizarro	5330813	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
183	22-01-2010	Maria Santoval Carrasco	5330815	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
184	22-01-2010	Luis Silva Palma	5330818	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
185	22-01-2010	Jorge Alexis Guerra Echevarría	5330821	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
186	22-01-2010	Hugo Morán Cisternas	5330826	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
187	22-01-2010	Martínez Jara Elizabeth	5330832	7.022	4.200	11-11-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
188	22-01-2010	Cristian Lorca Lorca	5330839	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
189	22-01-2010	Mariela del Carmen Espinoza Az.	5330840	5.708	4.200	11-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
190	22-01-2010	Raúl Lorca Lorca	5330843	5.708	4.216	12-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
191	22-01-2010	Mariol Marchant Lagos	5330844	5.708	4.216	12-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
192	22-01-2010	Maria Magdalena Betancur Norambuena	5330846	7.022	2.614	11-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
193	15-02-2010	J. Municipalidad de Vichuquén	5331060	20.386			No se acreditaron acciones correctivas.
194	15-03-2010	Gioconda Quilaqueo Tapia	5331374	6.520	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
195	15-03-2010	Juan Moraga Delgado	5331376	3.260			No se acreditaron acciones correctivas.
196	15-03-2010	Gabriela Solange Torres Torres	5331377	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
197	15-03-2010	Pavez Viveros Tabita	5331378	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO		
					COMPROBANTE N°	FECHA	OBSERVACIÓN
198	15-03-2010	Cortes Pino Carmen	5331379	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
199	15-03-2010	Daniela Isabel Galdames Polanco	5331383	2.173	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
200	15-03-2010	Laura Sepúlveda Trujillo	5331387	6.520	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
201	15-03-2010	Marisol del Carmen San Martín Seguel	5331388	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
202	15-03-2010	Eulalia Carrasco Rivera	5331389	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
203	15-03-2010	Jenny Caro Gálvez	5331390	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
204	15-03-2010	Nathalie Chávez Nuñez	5331394	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
205	15-03-2010	Soledad Pavez Quezada	5331395	3.260	4.183	10-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
206	15-03-2010	Espinoza Verdugo Gloria	5331399	2.173	2.614	11-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
207	19-04-2010	Óptica Real Vision	5331712	30.000	2.631	12-08-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
208	20-04-2010	Evi San Martín Pérez	5331732	6.454	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
209	20-04-2010	Carolina Isabel Sepúlveda Bustos	5331733	6.454	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
210	20-04-2010	Patricio Sandoval Corrales	5331734	6.454	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
211	24-05-2010	Municipalidad de San Pedro	5332091	139.228	2.631	12-08-2015	No se acreditaron acciones correctivas.
212	28-05-2010	Autofrance Ltda.	5332159	165.579	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
213	14-06-2010	Rojas Sieveking Patricia	5332331	2.173	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
214	14-06-2010	Orellana Campos Manuel Alfonso	5332334	2.173	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
215	14-06-2010	Salinas Zamorano Jeanette	5332336	4.346	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
					COMPROBANTE N°	FECHA OBSERVACIÓN
216	14-06-2010	Angel Eugenio Lagos Aedo	5332338	2.173	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
217	14-06-2010	Melivilu Fernández Domingo	5332344	2.173	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
218	14-06-2010	Torres González Gabriel	5332346	2.173	2.631	12-08-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
219	06-07-2010	Ignacio Contreras Vergara	5332554	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
220	06-07-2010	Jonathan Sanhueza Ávila	5332555	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
221	06-07-2010	Aranguiz Guzmán Luis Antonio	5332556	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
222	06-07-2010	Eufemia Henríquez Solís	5332557	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
223	06-07-2010	Maritza Encina Mansilla	5332558	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
224	06-07-2010	Edisun Aarón Rojas Yáñez	5332559	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
225	06-07-2010	Natalia Fuentes Astorga	5332560	11.416	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
226	06-07-2010	Paula Andrea Abarca Donaire	5332561	11.416	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
227	06-07-2010	Claudia Soledad Tapia Guicrerra	5332562	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
228	06-07-2010	José Comejo Ortiz	5332563	5.708	4.252	16-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
229	06-07-2010	Jessica Campos Rebolledo	5332564	5.708	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
230	06-07-2010	Angela Peralta Carreño	5332565	5.708	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
231	06-07-2010	Gloria Reyes Ramirez	5332566	5.708	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
232	06-07-2010	Muñoz López Lidia	5332567	5.708	4.232	13-11-2015 No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	COMPROBANTE N°	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO	
						FECHA	OBSERVACIÓN
233	06-07-2010	Sara Andrea Vega Piña	5332568	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
234	06-07-2010	Bustos Jorquera Pamela	5332569	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
235	06-07-2010	Carmen Alicia Sepúlveda Vidal	5332570	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
236	06-07-2010	Myriam Eliena Arenas Moraga	5332571	11.416	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
237	06-07-2010	David Alejandro González Torres	5332572	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
238	06-07-2010	Rosa María Castro Berrios	5332573	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
239	06-07-2010	Claudia Canales Galaz	5332574	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
240	06-07-2010	German Patricio Barrios Morales	5332575	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
241	06-07-2010	Nicholls Sepúlveda Juan Eduardo	5332576	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
242	06-07-2010	Juana de las Mercedes Jerez Lobos	5332577	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
243	06-07-2010	Claudio Alfonso Vásquez Tapia	5332578	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
244	06-07-2010	Rosa Quezada Lira	5332579	5.708	4.232	13-11-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
245	09-09-2010	Mapfre Cia. de Seg. Grales. de Chile S.A.	533279	183.940	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
246	19-10-2010	I. Municipalidad de Maipú	5333668	542.130	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
247	19-10-2010	I. Municipalidad de El Bosque	5333685	39.600	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
248	08-11-2010	Román Román Hugo	5333965	5.250	2.631	12-08-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
249	15-07-2011	Super 10 S.A.	5336489	180.385	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
250	01-08-2011	Soc. Comercial Schwartz Ltda	5336597	83.300	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
251	02-11-2011	I. Municipalidad de Quinta Normal	5337584	46.269	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	CHEQUE	MONTO \$	VALIDACIÓN DE SEGUIMIENTO		
					COMPROBANTE N°	FECHA	OBSERVACIÓN
252	04-11-2011	Centro Juvenil Cultura Lo Prado Joven	5337736	300.000	-	-	No se acreditaron acciones correctivas.
253	31-12-2012	I. Municipalidad de Las Condes	5342387	16.200	-	-	No se acreditaron acciones correctivas No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
254	08-01-2013	Manuel Pérez Toro	5342487	100.000	4.885	31-12-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
255	31-01-2013	Audía Ltda.	5342718	200.000	4.885	31-12-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
256	21-03-2013	Juan Pascual López Curto	5343234	600.075	4.885	31-12-2015	No se efectuó el ajuste por la prescripción de la deuda y aplicación al ingreso presupuestario.
TOTAL				15.712.113			

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base del Informe Final N° 614, de 2015 y antecedentes recopilados en visita de seguimiento.